



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00647-00

Al Despacho del señor Juez el memorial a través del cual la abogada de la parte demandante procede a informar la entrega del inmueble arrendado. Sírvase proveer. Bucaramanga, 12 de diciembre de 2.023.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Téngase en cuenta el escrito que antecede, a través del cual la parte actora informa que la sociedad demandada ya hizo la entrega del inmueble arrendado para el día 11/12/2023. De ahí, que el Despacho se abstenga de reanudar el comité de seguridad y la diligencia de entrega del inmueble arrendado que fue programada para el 13/12/2023. Por la Secretaría líbrese y remítase las comunicaciones de rigor a las autoridades y entidades convocadas en el auto del 07/11/2023, con el fin de que tengan conocimiento de lo decidido en este proveimiento. Procédase de conformidad.
2. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 13 DE DICIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a4a9a4265cc616a3a8d9dccb412a60988d6ff7fddf4f966dae7f034bc10f**

Documento generado en 12/12/2023 02:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>